



C-69

C.P.

1

Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 18 de agosto de 1989.

VISTO la Ley N° 23.550 por la cual, el Instituto Nacional de Vitivinicultura deberá efectuar con la participación de los gobiernos de las provincias vitivinícolas, un Censo de la totalidad de los viñedos con verificación efectiva en los lugares de ubicación de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los funcionarios responsables para la preparación, ordenamiento, ejecución, evaluación y difusión del Censo Vitícola, en todo el país.

Que deben establecerse las facultades que tendrá la Comisión Ejecutiva, a cuyo cargo estará la responsabilidad de la concreción del censo mencionado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Constitúyese la Comisión Ejecutiva el V Censo Vitícola Nacional, en la forma que indica el Anexo I de la presente Resolución. Oportunamente incorpórense a la misma, los Representantes Provinciales y de otras Reparticiones Nacionales como miembros ejecutivos.

2°.- La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la preparación, ordenamiento, ejecución, evaluación y difusión del Censo Vitícola, como también la coordinación de las tareas con otros Organismos, Nacionales, Provinciales y Municipales.



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

les.

3°.- Las Delegaciones del Instituto actuarán como subcomisiones censales en sus respectivas jurisdicciones, con dependencia funcional de la Comisión Ejecutiva. En su caso igual cometido cumplirán las Sub-Delegaciones.

4°.- En caso de ser necesario, se incorporarán a las subcomisiones censales de las Delegaciones del Instituto, representantes de las provincias u otros organismos de su jurisdicción. Igual criterio se aplicará en las Sub-Delegaciones.

5°.- Autorízase a la Comisión Ejecutiva, a proponer la contratación de personal transitorio para trabajar en tareas censales, como también, la contratación y/o adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 23.550.

6°.- Todas las Dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura, deberán prestar el máximo apoyo a las tareas censales, a requerimiento de la Comisión Ejecutiva.

7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dèse a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 69



JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

HAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

ING. EDUARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE
VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO

AMÉLICO JOSE ZINGARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

ROBERTO MORA GOYENCHEA
DIRECTOR CONSEJERO



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

V CENSO NACIONAL DE VIÑEDOS

COMISION EJECUTIVA

- Presidente: Ing. Agr. Eduardo A. MARTINEZ.
- Asesor Presidencia: Ing. Agr. Carlos TIZIO,
- Secretario Ejecutivo: Ing. Agr. Enrique GOMEZ BUSTOS,
- Coordinadores: Ing. Agr. Mónica BARRERA ORO,
Lic. Félix AGUINAGA.
- Miembros Ejecutivos: Sra. María Estela G. de ACOSTA,
Dr. Gilberto BUSTOS BRANDI,
Ing. Agr. Mariano MOSSO,
Ing. Agr. Juan Carlos BASILE,

SUBCOMISIONES CENSALES

- Planificación Operativa y Catastro: Col. Ing. Agr. Ernesto HUGALDE.
Ing. Agr. Norma A. VIDELA.
Ing. Agr. Silvia RIOS de SALAZAR.
- Computación de Datos: Coord. Lic. María del C. SANCHEZ de DIAZ,
(SCD) Juan Carlos ACOSTA.
Col. Blanca LUQUES de GAMARRA.
- Prensa y Difusión: Coord. Enrique VARELA,
Col. José VINCI,
- Personal: Coord. Mauricio HERRERA.
Col. Susana FERNANDEZ de FUNES.
Adriana Mabel ARUANI.
- Divulgación: Coord. Cent. Susana QUESADA de GIURA.
Col. Rosa MANCINI de DE ROSA.
- Administración Contable: María Antonieta MARTINIS de TUNINETTI.
- Delegación Mendoza: Coord. Ing. Agr. Eduardo BAJINAY.

2224



Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Colaboradores a designar.

- Delegación San Martín: Coord. Ing. Agr. Roberto ANCONETANI.

Colaboradores a designar.

- Delegaciones San Rafael y Gral. Alvear: Coord. Lic. Néstor SELLA.

Colaboradores a designar.

- Delegación San Juan: Coord. Ing. Agr. Juan Luis LEPEZ.

Colaboradores a designar.

- Delegación La Rioja: Coord. Enol. José PIO CATALAN.

Colaboradores a designar.

- Subdelegación Cafayate: Coord. Enol. Eduardo Salvador GOMEZ.

Colaboradores a designar.

- Delegación Chilecito: Coord. Ing. Agr. Luis GASPAROVICH.

Colaboradores a designar.

- Delegación Gral. Roca: Coord. Lic. Manuel ANTON.

Colaboradores a designar.

- Delegación Córdoba: Coord. Enol. Anibal S. CANTISANI

Colaboradores a designar.

- Delegación Buenos Aires: Coord. Enol. Agustín J. DAGLIO

Colaboradores a designar.

